ADENDA No. 01 - AJUSTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBF-CMA-001-2026-ANT

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA".

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, Regional Antioquia, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación institucional, procede a modificar el formulario 1- presupuesto oficial, con base en los siguientes:

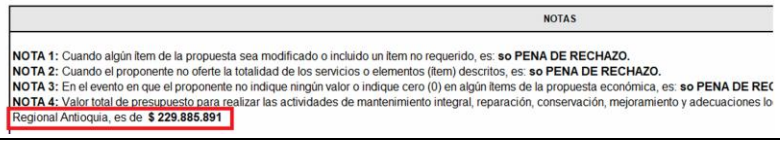
CONSIDERANDO;

Que, el 16 de abril de 2026, el ICBF a través de la plataforma transaccional Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, publicó el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del Concurso de Méritos Abierto ICBF-CMA-001-2026-ANT, cuyo objeto consiste en *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA".*

Que de acuerdo con el cronograma actual del del Concurso de Méritos Abierto ICBF-CMA-001-2026-ANT, se estableció como fecha límite para la presentación de observaciones a los pliegos definitivos hasta el día 04 de mayo de 2026.

Que se presentaron las siguientes observaciones:

Tabla 1.
Observaciones a los pliegos definitivos.

FECHA Y HORA	INTERESADO	OBSERVACIÓN
5 de mayo de 2026 12:15:46 PM	DISEÑO CONCRETO S.A.S	

NOTAS

NOTA 1: Cuando algún ítem de la propuesta sea modificado o incluido un ítem no requerido, es: **so PENA DE RECHAZO.**
NOTA 2: Cuando el proponente no oferte la totalidad de los servicios o elementos (ítem) descritos, es: **so PENA DE RECHAZO.**
NOTA 3: En el evento en que el proponente no indique ningún valor o indique cero (0) en algún ítems de la propuesta económica, es: **so PENA DE REC**
NOTA 4: Valor total de presupuesto para realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones lo
Regional Antioquia, es de **$ 229.885.891**

ADENDA No. 01 - AJUSTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA Y HORA	INTERESADO	OBSERVACIÓN
5 de mayo de 2026 12:20:00 PM	PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO	No obstante, el "Formulario 1 – propuesta económica" en su Nota 4 señala lo siguiente: NOTAS **NOTA 1:** Cuando algún ítem de la propuesta sea modificado o incluido un ítem no requerido, es: **so PENA DE RECHAZO.** **NOTA 2:** Cuando el proponente no oferte la totalidad de los servicios o elementos (ítem) descritos, es: **so PENA DE RECHAZO.** **NOTA 3:** En el evento en que el proponente no indique ningún valor o indique cero (0) en algún ítems de la propuesta económica, es: **so PENA DE RECHAZO.** **NOTA 4:** Valor total de presupuesto para realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF a cargo de la Regional Antioquia, es de: **$ 229.885.891**

Fuente: Concurso de Méritos Abierto ICBF-CMA-001-2026-ANT.

Que, en atención a lo anterior, y en respuesta a las observaciones formuladas por los interesados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se evidenció que el ítem observado contenía un valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($229.885.891)**, el cual no corresponde al valor real y total del presupuesto previsto para la ejecución del objeto del proceso, situación originada por un error de digitación en la nota cuatro (04) del Formulario 1 – Presupuesto Oficial. En consecuencia, se aclara que el valor real que guarda coherencia con la información contenida en los documentos que estructuran el proceso es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($242.884.576)**.

Que, debido a lo anterior, y con el fin de salvaguardar los principios de transparencia, publicidad y debida contradicción que rigen la contratación estatal según el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, resulta imperativo ajustar el Formulario 1 – Presupuesto Oficial en lo que respecta a la nota cuatro (04). Esta medida constituye una medida administrativa necesaria para sanear el proceso y proteger las garantías procesales de todos los participantes.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Regional Antioquia,

DECISIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el valor total del presupuesto contenido en la a nota cuatro (04) del documento "Formulario 1 – Presupuesto Oficial" del proceso de contratación, aclarando que la suma correcta es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($242.884.576).** Por lo anterior, se procede a cargar el formulario 1 corregido, para que sea diligenciado por los interesados en participar en el proceso Concurso de Méritos Abierto ICBF-CMA-001-2026-ANT.

ADENDA No. 01 - AJUSTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. Ajuste de Documentos en caso de ser requerido: Se aclara que, la presente corrección ajusta de manera automática todos los documentos cargados en la plataforma SECOP II que contengan el valor total del presupuesto, siempre y cuando contengan un valor diferente al detallado en el artículo primero de la presente adenda.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA, Los demás términos, condiciones y documentos de la invitación pública que no son objeto de la presente adenda se mantienen sin modificación alguna.

Se expide el seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

FIN ADENDA No. 01

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Ordenadora del Gasto
Directora Regional Antioquia (E)

ROL	***NOMBRE - CARGO***	***FIRMA***
Proyectó	Maria Alejandra Vargas Tavera – Abogada contratista del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.	
Aprobó	Laura Ines Gómez Zea- Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Jurídico y Contractual.	
Reviso	Laura Catalina Mejia Lopera – Abogada contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		